



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SR. HUMBERTO ALMEYDA SAENZ JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 NOV 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 115 -2018-Gobierno Regional del Callao/GGR

VISTOS:

05 NOV. 2018

El Informe N° 343-2018-GRC/GGR/OGP-UAAP de fecha 25 de octubre de 2018, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, de la Oficina de Gestión Patrimonial, el Informe N° 1120-2018-GRC/GGR-OGP de fecha 26 de octubre de 2018, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 011-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017, se encargó las responsabilidades administrativas de las Unidades de la Oficina de Gestión Patrimonial, dependiente de la Gerencia General Regional, a los profesionales que laboran en la Entidad conforme lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017;

Que dentro de las Encargaturas señaladas en la Resolución Gerencial General Regional N° 011-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, está de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, a cargo del CPC. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño;

Que, mediante Informe N° 343-2018-GRC/GGR/OGP-UAAP de fecha 25 de octubre de 2018, el Jefe (e) de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial solicita permiso por siete (7) días a cuenta sus vacaciones, contados a partir del día 05 de noviembre del 2018, contando con la autorización del Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, con el Informe N° 1120-2018-GRC/GGR-OGP de fecha 26 de octubre de 2018, el jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial da cuenta del permiso solicitado por el Jefe (e) de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, CPC. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño, por el periodo de siete (7) días contados a partir del día 05 de noviembre de 2018; y este Despacho propone designar en su reemplazo al señor Ing. Walter Alfonso Menacho Gallardo, con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos administrativos a cargo de la referida Unidad y no afectar su funcionamiento;

Que, a mérito de los antecedentes y disposiciones vigentes, así como en uso de las facultades y atribuciones consignadas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 publicada el 16 de febrero del 2018, y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las responsabilidades administrativas de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, de la Oficina de Gestión Patrimonial, desde el 05 hasta el 11 de noviembre del presente año, al señor Ing. Walter Alfonso Menacho Gallardo, mientras dure el permiso del señor CPC Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño.

REGISTRESE; COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MARCO ANTONIO PALOMINO REÑA
Gerente General Regional

